



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 3  
O.M. N° 031/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"  
Sucre-Bolivia**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**ORDENANZA MUNICIPAL**

**N° 31/08**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que con registro 1079 de 02 de abril de 2008, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota remitida por la Lic. Aydee Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, dirigida al Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal, en la que solicita el reconocimiento a niños y niñas, destacados académicamente.

Que, la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNICEF, el 12 de abril de 1952, redactaron la Declaratoria de Principios Universales del Niño, a consecuencia de la desigualdad y maltrato que sufrían los niños en el Mundo, oportunidad donde se acordó que cada País deberá fijar una fecha para festejar el día del Niño. El Gobierno Boliviano en 1955, durante la presidencia de Víctor Paz Estenssoro, instituyó como "Día del Niño" el mismo 12 de abril de cada año.

Que, Sucre es una Ciudad eminentemente estudiantil con un alto porcentaje de niños en edad escolar, característica dada a nivel nacional, siendo el estudio la mayor responsabilidad que asume el niño en su corta edad, motivo por el cual es imperiosa la necesidad de incentivar su rendimiento dedicación y liderazgo, para que sean hombres de bien en el futuro y conduzcan los destinos de nuestro Departamento y el País, hacia la permanente lucha por la unidad en la diversidad, por un mundo equitativo, solidario y humano.

Que, en este sentido es necesario y justo reconocer y valorar el desempeño de la Niñez en su rendimiento escolar, que le sirva de aliciente y ejemplo sano, para sus compañeros. Comprometidos para continuar trabajando en favor de nuestros niños, niñas del Municipio de Sucre, el Gobierno Municipal a emitido la Ordenanza Municipal N° 022/06 de fecha 03 de abril de 2006, en la que dispone el reconocimiento anual denominado "NIÑO HEROE NACIONAL DE LA GUERRA DEL CHACO CABO AGUSTIN MOISES MIGUEZ TORRICO" como justo premio al esfuerzo, trabajo, dedicación constante de la niñez sucrense, por su rendimiento dentro del campo escolar, artístico y cultural.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**DISPONE:**

**Art.1° De conformidad a la Ordenanza Municipal N° 022/06 de 03 de abril de 2006, confírese el reconocimiento de "NIÑO HEROE NACIONAL DE LA GUERRA DEL CHACO CABO AGUSTIN MOISES MIGUEZ TORRICO" como justo premio al esfuerzo, trabajo, dedicación constante de la niñez Sucrense, por su rendimiento dentro del campo escolar, artístico, y cultural, de la gestión 2008, de acuerdo al siguiente detalle:**



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Fig. 2 de 3  
O.M. N° 031/08

**MEJORES ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES URBANOS**

N°	UNIDAD EDUCATIVA	NOMBRE COMPLETO	CURSO	PROMEDIO
1.-	LA RECOLETA	Peñaranda Rojas Edy	7mo.	63.90
2.-	MARISCAL SUCRE	Andía Frías Paúl Andrés	7mo.	67.71
3.-	MARIA JOSEFA MUJIA	Caba Benito Noemí	8vo.	66.09

**MEJORES ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES**

N°	UNIDAD EDUCATIVA	NOMBRE COMPLETO	CURSO	PROMEDIO
1.-	SAGRADO CORAZON	Ríos Carvajal Melisa de los Ángeles	6to.	68.00
2.-	PESTALOZY	Santander Vinokurova	3ro.	68.12
3.-	DON BOSCO	González Arciénega Andrés	4to.	67.20

**MEJORES ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES DISPERSOS (RURAL  
DISTRITOS 6, 7 y 8)**

N°	UNIDAD EDUCATIVA	NOMBRE COMPLETO	CURSO	PROMEDIO
1.-	THACO PAMPA	Canaviri Mamani Germán	8vo.	59.00
2.-	GUALBERTO PAREDES FERRUFINO	Salomé Mendoza Zárate	5to.	68.00
3.-	JOSE CLEMENTE MAURER (AZARI)	Flores Miranda José	5to.	59.00

**MEJORES TALENTOS DE FESTINIÑOS 2006 (AREA CULTURAL)**

N°	UNIDAD EDUCATIVA	NOMBRE COMPLETO	CURSO	ÁREA
1.-	SIMON RODRIGUEZ	María Ángela Siñani	3ro.	PIANO
2.-	ESCUELA PROF. NORAH BERNAL DE DAZA	Camila Loayza Tango	5to.	POESIA
3.-	INMACULADA	Julia Aparicio	6to.	CANTO

**Art.2°** La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el viernes 11 de abril del año 2008, a horas 09:00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, del Gobierno Municipal de Sucre.

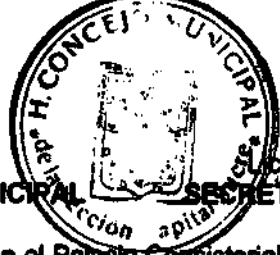



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

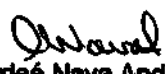
Pág. 3 de 3  
O.M. Nº 031/08

- Art.3°** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, prever los motorizados para el traslado (ida y vuelta), de los niños del área rural, que serán reconocidos por su dedicación y superación en sus estudios en el campo escolar, artístico y cultural, para el efecto deberá tomar las provisiones en forma oportuna, para el día y hora establecida.
- Art. 4°** La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 9 días del mes de Abril del año dos mil ocho.



  
 Lic. Fidel Herrera Rellini      Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL      SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 11 días del mes de Abril del año dos mil ocho.

  
 Lic. Aydeé Nava Andrade  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

